

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 444/2019**

**VISTO**

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones del personal administrativo y de maestranza del propio Consejo; y

**CONSIDERANDO**

Que por Expediente N° 2/2018- Licitación Pública 1/2018 “Nuevo Edificio del CAM” se lleva adelante la construcción de la nueva sede del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que con motivo de lo descripto, es necesario contar con personal especializado para efectuar tareas de mantenimiento y conservación del nuevo edificio.

Que se entiende conveniente designar al Sr. Adrián José Luis Martini, DNI N° 11.944.561, CUIL N° 20-11944561-3, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario S/N, Country Aires de Tafi Viejo, Tucumán, a partir del día 1/12/2019 y por el término de 1 (uno) año, con una retribución mensual equivalente a la función de Jefe de Mantenimiento y Conservación (Cat. 21.06) con carácter temporario.

Que debe tenerse presente que al referido agente le será de aplicación el régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

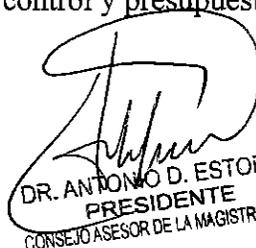
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Sr. Adrián José Luis Martini, DNI N° 11.944.561, CUIL N° 20-11944561-3, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario S/N, Country Aires de Tafi Viejo, Tucumán, a partir del día 1/12/2019 y por el término de 1 (uno) año, con una retribución mensual equivalente a la función de Jefe de Mantenimiento y Conservación (Cat. 21.06) con carácter temporario, en torno a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2.019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad: 01 – Fuente 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal temporario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA